



CSE/9999/1100671009/15/PA

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA", mediante procedimiento abierto, aprobado por la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 1 de abril de 2016, acordando asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el anuncio de licitación publicado el día 8 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Unión Europea, y el día 21 de abril de 2016 en el Boletín Oficial del Estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo 9 de mayo de 2016.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Obras y Contratación de fecha 29 de abril de 2016, en el que se propone la rectificación de errores detectados en los apartados 13.1, 15.1.2 y 15.1.3 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia.

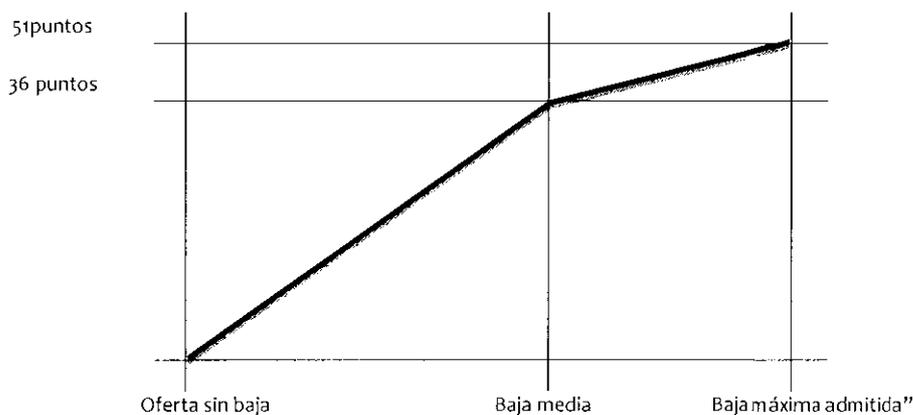
En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la rectificación de los errores detectados en los apartados 13.1, 15.1.2 y 15.1.3 del Cuadro de Características que acompaña el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en el expediente para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA", quedando con la siguiente redacción:

- Apartado 13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN. 1. Oferta Económica.

"...Lo anteriormente mencionado se ilustra en el siguiente gráfico:





- **Apartado 15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR”. CONTENIDO:**

“Las empresas licitadoras deberán incluir en este sobre la documentación técnica (oferta técnica y mejoras en equipamiento de cocina) objeto de valoración conforme a los apartados 13.1.2 y 13.1.3 del presente Cuadro de Características.”

- **Apartado 15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”. CONTENIDO:**

“Este sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo establecido en el Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. Dicha proposición económica se incluirá en el sobre C, además de en formato papel, en formato digital (CD, DVD o PENDRIVE) con un archivo EXCEL que contenga todos los datos (precio global y su desglose en precios unitarios de menús y alimentos extra).”

Segundo.- Publicar la rectificación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante.

Murcia, a 2 de mayo de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

